



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000318 - 2023 - A - MDQ/LC.

Quellouno, 14 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

El numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas a un regidor hábil en ausencia del mismo; OFICIO N° 608-2023-A-MDV/LC, de 03 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Mischel W. Ugarte Carrión, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, sobre invitación a participar de los actos ceremoniales por el CXXXI aniversario de creación política del distrito de Vilcabamba, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas a un regidor hábil en ausencia del mismo;

Que, mediante el OFICIO N° 608-2023-A-MDV/LC, de fecha 03 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Mischel W. Ugarte Carrión, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, ingresado a la Entidad con registro de Mesa de Partes N° 10154 de fecha 13 de noviembre de 2023; a través del cual invita a participar en los "ACTOS CEREMONIALES POR EL CXXXI ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE VILCABAMBA", actos protocolares que se ejecutarán el 16 de noviembre del año en curso, en la Plaza de Armas del Centro Poblado de Pucyura, capital del distrito de Vilcabamba;

Que, siendo necesario designar a un miembro del Concejo a efectos de tomar la encargatura del Despacho de Alcaldía conforme lo establece el inc. 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que resulta necesario, encargar el Despacho de Alcaldía al Primer regidor hábil, y en su defecto a un siguiente regidor hábil para cuyo efecto se debe emitir la resolución correspondiente;

Que, por estas consideraciones y en uso de sus atribuciones de Alcalde y de conformidad con el Artículo 20°, inc. 6) en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el voto aprobatorio de la Mayoría de los Regidores.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, EL DESPACHO DE ALCALDÍA a la **SEÑORA REGIDORA RUTH NOEMI GONZALES SOLIS**, por el día jueves 16 de noviembre del presente año, en ausencia del suscrito, precisando que viajará a la capital del distrito de Vilcabamba, con la finalidad de participar en los "ACTOS CEREMONIALES POR EL CXXXI ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE VILCABAMBA"; para lo cual se le delega atribuciones políticas por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente Acto Resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO. - DELEGAR LAS ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS al Gerente Municipal mientras dure la ausencia del Titular del Pliego con cargo a dar cuenta al señor Alcalde.

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, al interesado y demás Áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal
- Informática.
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
Ecol. **C. EDWIN CABRERA CORTÉS**
ALCALDE
DNI: 23941356